

EXP-UNC:0021695/2018

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 221/13, por la que se refrenda la Resolución interna N° 05/13 del Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 32° de la Resolución Decanal N° 37/06- t.o. Resolución del H. Consejo Directivo N° 353/05: *"La designación podrá ser prorrogada por otro período igual, previo informe del Director del proyecto de investigación en el que se desempeña, y del Coordinador del Área a la que pertenece el Director del proyecto, del Consejo de Dirección del CIFYH, de la evaluación del HCD con la aprobación de sus dos terceras partes y de la aprobación del HCS."*

Que la Resolución interna N° 05/13 del CIFYH determina, en sus distintos artículos, el procedimiento por el cual el Consejo de Dirección del CIFYH aprobará la renovación de los cargos de planta y la documentación que debe presentar el/la investigador/a al momento de solicitar la evaluación y renovación del cargo de revista;

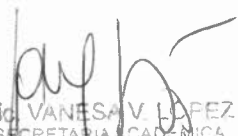
Que la Dra. María del Carmen Lorenzatti, solicita ser evaluada en los términos y condiciones previstos en la norma antes indicada;

Que a los fines de salvaguardar los derechos que el concurso le otorga y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 32° de la Resolución Decanal N° 37/06- t.o. Resolución del H. Consejo Directivo N° 353/05 y en la RHCD N° 221/13, corresponde prorrogar automáticamente la designación por concurso de la Dra. Lorenzatti, hasta tanto se haga efectivo el proceso de evaluación y se cuente con Resolución del H. Consejo Directivo o Superior, según corresponda, renovando por el período reglamentario vigente su designación por concurso; Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR, la designación por concurso, de la **Doctora María del Carmen LORENZATTI**, legajo 36882, en el cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, del Área Educación, del **CENTRO DE INVESTIGACIONES** de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el **24 de Mayo de 2018 y por el término de seis (6) meses**.


LIDIA VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

//

EXP-UNC:0021695/2018

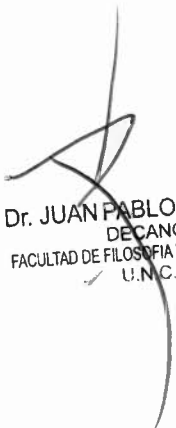
ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al Centro de Investigaciones de esta Facultad, arbitre los mecanismos necesarios a fin de efectuar la evaluación correspondiente de las actividades desarrolladas y plan de trabajo de la **Doctora María del Carmen LORENZATTI**.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 ABR 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0418
RS


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.